Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE

Programa de Seguridad Social (Apoyo de Guardería)

Objetivo

Apoyar económicamente a las hijas e hijos de los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP, que se encuentren recibiendo servicios de desarrollo infantil en **guardería particular, así como las subsidiadas por los programas del Gobierno Federal y Gobierno Estatal que representen un copago al Trabajador.**

Beneficiarios

Los hijos de Socios de CMAP que se encuentren recibiendo servicios de guardería.

Cobertura

Los apoyos económicos serán otorgados a Socios de CMAP, cuyos hijos se encuentre recibiendo servicios de desarrollo infantil, para lo cual se establece:

- A partir de 45 días de nacidos hasta 3 años 11 meses.
- Antigüedad mínima de 2 años aportando como Socio de CMAP.
- Estar inscrito en guardería particular.
- Estar inscrito en guardería subsidiada por los programas del Gobierno Federal o Estatal que representen un **copago al Trabajador.**
- Un apoyo por Socio.
- Un apoyo por hijo beneficiado.

En el caso de los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP de la Región V Sierra, que no cuentan con servicio de guardería; se sujetarán a criterios y requisitos específicos acordados por el Consejo de Administración y el Coordinador del Programa.

El apoyo es personal e intransferible. **En caso de fallecimiento** del Trabajador de la Educación beneficiado, acreedor al beneficio, se continúa entregando el recurso a la hija o hijo infante hasta finalizar esta etapa, previa entrega de documentación para la renovación del apoyo.

Montos

El monto anual autorizado del apoyo es de:

MODALIDAD	MONTO ANUAL
Guardería	$5,000.00

El apoyo económico se otorgará a nombre del Socio de CMAP mediante transferencia bancaria, en cuatro emisiones en el ejercicio por importes iguales; en la segunda quincena de marzo, segunda quincena de junio, primera quincena de septiembre y primera quincena de diciembre.

Otorgamiento

Apoyos Vigentes:

La renovación del apoyo se validará anualmente, durante el mes de octubre, mediante constancia de inscripción en la guardería.

Nuevo Ingreso:

El apoyo se otorga con un esquema de transparencia y objetividad, por lo cual los interesados de nuevo ingreso deben participar durante el segundo semestre del ejercicio en una convocatoria anual donde se establecen los requisitos específicos para ser acreedores al apoyo. El proceso de selección y resultados quedan a cargo de una Comisión Dictaminadora.

Causales de baja automática del apoyo:

- No entregar documentación para renovación.
- Presentar documentación falsa.
- Cuando el Trabajador de la Educación deje de ser Socio de CMAP por separación voluntaria, cese y falta de aportación económica para incremento del ahorro o incumplimiento de pasivos contraídos.

Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE

Programa de Seguridad Social (Préstamo de Gastos Médicos)

Objetivo

Fortalecer el aseguramiento de la cobertura de gastos médicos para los Socios de CMAP y sus familiares con el establecimiento de un Programa que ofrezca gozar de servicios médicos que no contempla la Ley 38 de ISSSTESON y que no estén convenidos con el mismo Instituto.

Fortalecer la Seguridad Social, en lo relacionado a los servicios médicos de tercer nivel.

Beneficiarios

Los Socios de CMAP y sus familiares (cónyuge, hijos, padres y hermanos).

Cobertura

Financiar total o parcialmente a los Socios de CMAP y sus familiares (cónyuge, hijos, padres y hermanos), para la adquisición de prótesis de todo tipo, equipos de rehabilitación, estudios, tratamientos e intervenciones quirúrgicas que no contempla la Ley 38 de ISSSTESON, y que no están convenidos con la misma Institución.

Así mismo, los casos de pacientes que requieran un servicio médico que no se realiza en el Estado de Sonora o en el país, para la cobertura de pago de servicios médicos, traslado, hospedaje y alimentación del paciente, y para un máximo de dos acompañantes.

Monto y Plazo

El préstamo se otorga bajo los siguientes montos y plazos:

Cobertura Servicio Médico	Beneficiarios	Importe Máximo del Préstamo	Plazo para Activos y Jubilados
General o Especialidad	Socio	$50,000.00	Hasta 36 meses
General o Especialidad	Cónyuge, hijos, padres, hermanos	$30,000.00	Hasta 24 meses
Tercer Nivel (oncológico, neurológico y cardiovascular)	Socio, cónyuge, hijos, padres y hermanos	$150,000.00	Hasta 120 meses

Los recursos del préstamo son emitidos mediante transferencia bancaria, priorizando el siguiente orden:

- A nombre de la institución o prestador del servicio médico (pago a proveedor).
- A nombre del Socio beneficiario, en caso de que el Socio haya pagado los servicios médicos (reposición de gasto). **El Socio de CMAP tendrá un período de hasta 30 días naturales para realizar el trámite,** posteriores al pago de servicio médico.
- A nombre del Socio beneficiario, en caso de que requerir un servicio médico dentro o fuera del estado de Sonora, o en su caso en el extranjero (apoyo de traslado).

En los casos de pago a proveedor o apoyo de traslado, el Socio firmará por escrito el **compromiso de la entrega de los comprobantes** por el monto total emitido del préstamo, **tendrá un lapso de 30 días naturales** para entregar las facturas o recibos de honorarios, no se podrá solicitar un nuevo préstamo de gastos médicos, sino se ha cumplido con esta obligación, aún cuando esté liquidado el saldo.

Tasa de Interés y Clave de Descuento

Tasa de Interés:

0% (cero por ciento) anual.

Clave de Descuento:

75 Activos
57 Jubilados

Otorgamiento, Cancelación y Liquidación de Préstamo

Otorgamiento del Préstamo:

El apoyo se realizará mediante “Solicitud de Préstamo de Gastos Médicos” y los requisitos requeridos en la misma, a través del Coordinador del Programa.

La información que los solicitantes proporcionen será verificada por el Coordinador del Programa para comprobar su autenticidad y autorizar el préstamo.

El préstamo se proporcionará en apego a la normatividad vigente.

Cancelación de Préstamo:

El saldo insoluto del préstamo, se cancelará por fallecimiento del Socio de CMAP, con el fondo acumulado del Programa.

Liquidación de Préstamo:

a) Pago directo, se efectuarán a un número de cuenta bancaria autorizada por CMAP.

b) Cuando el Socio solicite una licencia temporal o indefinida sin goce de sueldo se comprometerá a realizar sus pagos directos a CMAP.

Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE

Programa de Seguridad Social (Préstamo de Póliza de Seguro)

Objetivo	Beneficiarios	Cobertura	Monto y Plazo	Tasa de Interés y Clave de Descuento	Otorgamiento, Cancelación y Liquidación de Préstamo
Fomentar y coadyuvar en el aseguramiento de la protección de riesgos de salud o de vida, de los Socios de CMAP y sus familiares, con el establecimiento de un Programa que ofrezca cobertura mediante una póliza de seguro contratada por el Socio.	Los Socios de CMAP y sus familiares (cónyuge, hijos, padres).	Financiar total o parcialmente a los Socios de CMAP y sus familiares (cónyuge, hijos y padres), para la adquisición de una póliza de seguro contratada por el Socio para gastos médicos o de vida.	**Importe Máximo del Préstamo:** Hasta $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). **Plazo Activos y Jubilados:** Hasta 12 meses. CMAP emitirá el préstamo mediante transferencia bancaria a nombre de la aseguradora.	**Tasa de Interés:** 0% (cero por ciento) anual. **Clave de Descuento:** PM Activos 194 Jubilados	**Otorgamiento de Préstamo:** El apoyo se realizará mediante “Solicitud de Préstamo de Póliza de Seguro” y los requisitos requeridos en la misma, a través del Coordinador del Programa. La información que los solicitantes proporcionen será verificada por el Coordinador del Programa para comprobar su autenticidad y autorizar el préstamo. El préstamo se proporcionará en apego a la normatividad vigente. CMAP otorgará el préstamo al Socio de CMAP, considerando las restricciones para los servicios financieros (liquidez). **Cancelación de Préstamo:** El saldo insoluto del préstamo, se cancelará por fallecimiento del Socio de CMAP, con el fondo acumulado del Programa. **Liquidación de Préstamo:** a) Pago directo, se efectuarán a un número de cuenta bancaria autorizada por CMAP. b) Cuando el Socio solicite una licencia temporal o indefinida sin goce de sueldo se comprometerá a realizar sus pagos directos a CMAP.

Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE

Programa de Seguridad Social (Prevención en Salud)

Objetivo	Beneficiarios	Cobertura	Otorgamiento
Promover un cambio cultural y de actitud para concientizar sobre la importancia de la responsabilidad en el autocuidado de la salud, cambios en el estilo de vida, y así asumir la cultura de la prevención Lo anterior mediante el diseño e implementación de campañas preventivas en salud para reducir el impacto o evitar las enfermedades, y mantener la salud de los Socios de CMAP.	Los Socios de CMAP.	Abarcará a los Socios de CMAP en lo relacionado a la detección oportuna de enfermedades, así como la gestión de servicios de médicos. El pago por servicio del Programa Prevención en Salud se otorgará hasta por el importe de la factura del servicio, a nombre de la institución o prestador del servicio mediante transferencia bancaria.	El Coordinador del Programa elaborará el plan de Prevención en Salud a implementarse en las once Regiones del Estado Sonora, para la programación y calendarización de los recursos que se ejercerán anualmente, mismo que se hará del conocimiento del Consejo de Administración de CMAP, para su aprobación.